

DATOS A TENER EN CUENTA PARA CONFECCIONAR FACTURAS SEGÚN RESOLUCION 1743/2024

- 1. **CUIT ADOS**: 30-56199613-6
- 2. **PERIODO FACTURADO**: el periodo debe ser el trabajado ej: 01-X-2024 al 31-X-2024
- 3. **CONDICIÓN FRENTE A IVA**: IVA sujeto exento
- 4. **CONDICIÓN DE VENTA**: Otra
- 5. **FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO**: Según convenio a 60 días desde fecha de factura
- 6. **<u>DETALLE</u>**: Nombre del beneficiario, D.N.I, mes de la prestacion, prestacion otorgada, la facturacion debe presentarse del 15 al 20 del mes siguiente de efectuada la prestacion.

INSTRUCTIVO ENTREGA DE FACTURAS POR DISCAPACIDAD

PRESTADOR

- 1. FACTURAS POR TRIPLICADO LA TERCERA ES PARA EL PRESTADOR, SE SELLA CON RECEPCION
- 2. PLANILLA DE PRESENTISMO:

FIRMA Y SELLO DEL PRESTADOR/DIRECTOR

FIRMA DE LA MADRE/ PADRE /TUTOR, CON LA ACLARACION.

Deben ser confeccionadas legibles, con fecha, mes de prestacion, dias y horarios pactados en los cronogramas del presupuesto presentados a la Obra Social.

- 3. INFORME MENSUAL
- 4. INFORME SEMESTRAL (se presentan en Julio con facturación de Junio y en Enero con facturación de Diciembre)

LAS FACTURAS TIENEN QUE SER "B" O "C" PORQUE NOSOTROS SOMOS EXENTOS. <u>IMPORTANTE PARA FACTURAR</u>:

- La planilla de asistencia e informe mensual debe ser anexada en original a la factura que mensualmente se emita.
- La facturación deberá ser presentada del 15 al 20 de cada mes.
- **En caso de no poder presentar la factura** mensual en tiempo y forma, y ante cualquier eventualidad que surja, **el motivo tendrá que ser justificado en forma escrita**.
- Los días de atención brindada deben coincidir sin excepción con el cronograma del presupuesto presentado. PARA EVITAR DEBITOS. FERIADOS NACIONALES NO SE RECONOCEN.
- Serán debitadas las sesiones / horas que excedan los pedidos médicos prescriptos por el profesional especialista.
- <u>Se debe adjuntar 1 planilla de asistencia por cada mes. En el formato de la planilla los números del día corresponden al dia calendario</u>